

Santo Domingo, D.N.

**“FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED
VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”
(FIDEICOMISO RD VIAL)**

15 de enero de 2021

ENMIENDA No. 1-2021

Procedimiento de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006 para la “Adquisición de lubricantes para plantas eléctricas, inversores y vehículos del Fideicomiso RD Vial”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascensión Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del comité, mediante acto de delegación de firma suscrito en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del 2020; **Licdo. Pablo González Suberví**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Licdo. Dionicio de los Santos**, Director General Legal, Miembro; y **Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006 para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, INVERSORES Y VEHÍCULOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL”.

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2020 y a la presente Enmienda.

RESULTA: Que en base a las preguntas realizadas el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial evidenció que la unidad de medida en los ítems 2, 3 y 4 en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Específica difieren a las descritas en la Solicitud de Compras o Contrataciones y las cargadas en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.*

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Fideicomiso RD Vial, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006 para la *“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, INVERSORES Y VEHÍCULOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL”.*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006 para la *“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, INVERSORES Y VEHÍCULOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL”.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el

Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.1 “Contenido u Objeto del Requerimiento” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006 para la unidad de medida en los ítems **2, 3 y 4** como se indica en el cuadro a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite 15W-40 sintético, para vehículos (1/4 de Galón)	Unidad	1,124
2	Aceite 15W-40 multigrado, para plantas eléctricas	Galones	800
3	Coolant (50/50 prediluido anticongelante y refrigerante)	Galones	300
4	Agua de batería, para inversores	Galones	400

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Fideicomiso RD Vial y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiunos (2021).

Atentamente,

Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial